**Contexto, cifras y tendencias en la tenencia de tierras en Colombia**

**Experiencia piloto del Proyecto Dashboard**

Investigadora Principal: Johana Herrera Arango

Co-investigadores: Adriana Beltrán, Pablo Ramos, Mauricio González, Lina Abella, Ana María Sierra, María José Guerra, Andrea León y Juan Manuel Bustillos.

Key messages

* Colombia está ubicado en la esquina noroccidental de América del Sur. Es el vigésimo noveno país más poblado del mundo, con 45.5 millones de habitantes
* El país ha tenido un crecimiento sostenido desde hace más de 10 años (Banco de la República, 2018). Si bien esto ha permitido la reducción de la pobreza (DANE, 2018), sigue siendo un país con distribución desigual del ingreso y un modelo de desarrollo extractivista.
* En Colombia hay 114 millones de hectáreas distribuidas en 45 millones de área productiva de tenencia privada (39,47%), 5.5 millones pertenecen a tierras comunitarias de comunidades negras/afrodescendientes (4.82%) y 31.6 millones a comunidades indígenas (27.7%), 15 millones están en Parques Nacionales Naturales (13.15%) y 16.9 millones no tienen ninguna descripción sobre la propiedad (14.82%) (Superintendencia de Notariado y Registro, 2015; CNMH, 2018)
* Estudios recientes señalan que el 0,44% de la población colombiana posee el 46% de las tierras productivas, lo que significa que más de la mitad del total de la tierra está en manos del 1% de la población colombiana (OXFAM 2017)
* Existe una alta informalidad en la tenencia de la tierra, aproximadamente el 60% de la población rural no tiene título de propiedad, en el caso de las mujeres rurales sólo el 25% tienen titularidad.
* El Acuerdo Final de Paz firmado el 24 de noviembre de 2016 entre las FARC-EP y el Estado colombiano propone una transformación agraria y rural de enorme relevancia para tramitar los conflictos sociales vinculados a la tenencia de la tierra. Sin embargo, el momento actual es de regresión y escaso reconocimiento e implementación de Acuerdo de Paz por parte del gobierno actual.
* Durante la fase de ejecución del piloto Dashboard de las entrevistas fueron contados expertos con perfiles de alto nivel en 4 sectores: academia, Estado, sociedad civil y privado.

# Datos clave del contexto

Colombia está ubicado en la esquina noroccidental de América del Sur. Es el vigésimo noveno país más poblado del mundo, con 45.5 millones de habitantes (DANE, 2019). La extensión terrestre del Colombia es de 1’141.747 km2 continentales y 928.660 de territorio marítimoen los océanos Atlántico y Pacífico (Comisión Colombiana del Océano -CCO, 2017). La geografía del país está marcada por la presencia de la Cordillera de los Andes, que lo divide en zonas montañosas y valles. La ubicación del país en la zona tropical junto con la variedad de relieves ha resultado en diversidad ecológica y cultural. Según el Instituto de Investigación Alexander Von Humboldt (2017) Colombia es el segundo país más biodiverso del mundo, con 91 tipos de ecosistemas generales, de los cuales 70 corresponden a ecosistemas naturales y 21 a ecosistemas transformados (IDEAM, *et al.*, 2017). Además de esta diversidad ecosistémica, la diversidad cultural la conforman 106 pueblos indígenas (CNTI, 2019) afrocolombianos y población Rrom (DANE, 2007).

La economía en Colombia va en ascenso desde una perspectiva simple. Según los datos del Banco de la República, el Producto Interno Bruto (PIB) del país ha tenido un crecimiento sostenido desde hace más de 10 años (Banco de la República, 2018). Si bien esto ha permitido la reducción de la pobreza (DANE, 2018), el país sigue teniendo una distribución desigual de ingresos (Acosta Navarro, Azuero Zúñiga, Concha Llorente, 2017). Desde una perspectiva multivariable, este fenómeno de crecimiento sostenido se ha dado a partir de la reprimarización de la economía (Ávila Forero y Jaramillo Arenas, 2016), acorde con un modelo de desarrollo extractivista en el que la minería y la agroindustria se constituyen como las principales actividades económicas para la obtención de productos de exportación (Ávila Forero y Jaramillo Arenas, 2015.

Colombia es un país con régimen presidencial constituido, según el artículo 1° de la Constitución Política de 1991 como “un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista”. El gobierno en Colombia se divide en 3 ramas del poder público, que son el ejecutivo, el legislativo y el judicial, y en organismos del Estado para el control, el control electoral y otros (Departamento Administrativo de Función Pública, 2006). Dentro de la rama ejecutiva se encuentra el presidente, las gobernaciones y las alcaldías; en la rama legislativa está el Congreso, compuesto a su vez por la Cámara de representantes y el Senado de la República; finalmente, en la rama judicial se encuentra todo lo relacionado a la justicia (Departamento Administrativo de Función Pública, 2006).

## 1.1 La tenencia de la tierra y los territorios

En Colombia hay 114 millones de hectáreas distribuidas en 45 millones de área productiva de tenencia privada (39,47%), 5.5 millones pertenecen a tierras comunitarias de comunidades negras/afrodescendientes (4.82%) y 31.6 millones a comunidades indígenas (27.7%), 15 millones están en Parques Nacionales Naturales (13.15%) y 16.9 millones no tienen ninguna descripción sobre la propiedad (14.82%) (Superintendencia de Notariado y Registro, 2015; CNMH, 2018). En los territorios colectivos la tierra cuenta con una vocación específica: el 56,7% corresponde a bosques naturales; el 38,6% es de zonas de uso agropecuario; el 2,2% es de uso no agropecuario y el 2,5% está destinado a otro tipo de usos (espacios sagrados, espacios de importancia cultural, entre otros). De las tierras designadas para uso agropecuario, el 80% son coberturas de pastos y rastrojos y tan sólo el 19,7% de esta tierra se destina a actividades agrícolas (DANE, 2016), así se puede inferir que la tierra de uso agropecuarios en su mayoría es destinada al pastoreo de animales.

El problema de tenencia de la tierra en Colombia tiene orígenes coloniales. Una alta concentración de la propiedad que se ha agudizados en la historia reciente, el problema de distribución inequitativa de la tierra, y la falta de garantías para acceder y usufructuarla, ha sido uno de las causas estructurales del conflicto armado que ha vivido el país durante los últimos 70 años. Desde la creación de la Constitución Política de 1991 se reconoció el derecho de los trabajadores agrarios al acceso de la propiedad de la tierra y los derechos territoriales de las comunidades étnicas en espacios de ocupación tradicional (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). Con la agudización del conflicto entre grupos guerrilleros y paramilitares el problema de tierra se recrudeció, dejando 8.771.850 de víctimas, entre estas 7.457.949 víctimas de desplazamiento (Registro Único de Víctimas, 2019)[[1]](#footnote-1)

Según un informe de OXFAM (2017) el 0,44% de la población colombiana posee el 46% de las tierras productivas, lo que significa que más de la mitad del total de la tierra está en manos del 1% de la población colombiana. A su vez, existe una alta informalidad en la tenencia de la tierra, aproximadamente el 60% de la población rural no tiene título de propiedad, no cuenta con documentos que sustenten su permanencia en los predios. En el caso de las mujeres que son tenedoras de tierras sólo el 25% tienen titularidad.

Entre otros problemas sobre el acceso y uso de la tierra, se identifica que el tamaño de la superficie productiva se ha concentrado en las Unidades de Producción Agrícola de mayor tamaño, por otro lado, las pequeñas unidades se han ido fragmentando y han perdido terreno, disminuyendo el tamaño de estas parcelas productivas (especialmente en la región Andina). (OXFAM, 2017).

## 1.2 El Acuerdo de Paz y su relación con la tierra

El Acuerdo Final de Paz firmado el 24 de noviembre de 2016 entre las FARC-EP y el Estado colombiano, durante el gobierno de Juan Manuel Santos (2014-2018), contiene 6 puntos[[2]](#footnote-2): El punto 1. Reforma Rural Integral, pretende contribuir con la transformación estructural del campo colombiano, creando condiciones de bienestar y buen vivir para las comunidades, donde desarrolla los componentes de: acceso y uso de la tierra, Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET- y Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral. Con respecto al acceso y uso de la tierra, se contempla la creación de un Fondo de Tierras, la creación y promoción de subsidios y créditos para acceder a tierras, planes de formalización de la propiedad rural y la construcción de un catastro multipropósito. En cuanto a la formulación de los PDET reconoce la priorización de 16 subregiones para la implementación de los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral.

Actualmente y como parte de los avances normativos para la materialización del Acuerdo Final de Paz, específicamente referentes al tema de la tierra y al desarrollo de los territorios, se han aprobado dos Decreto Ley. El Decreto Ley 902 de 2017 que crea el Fondo de Tierras y se define algunas medidas para la implementación del de acceso de la tierra, sin embargo, esta norma no es clara sobre las acciones que se deben llevar a cabo para la implementación desde los enfoques territoriales de las comunidades; y el Decreto 893 de 2017 donde se crearon formalmente los PDET, que actualmente tiene avances en la formulación en 155 municipios de los 170 priorizados por este decreto (Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, 2018)

Desde la transición de los gobiernos de Juan Manuel Santos y el ahora nuevo presidente Iván Duque, se han generado muchas discusiones sobre la viabilidad y la continuidad de la implementación del Acuerdo de Paz. En el país existe desconfianza sobre la real voluntad política del actual mandatario para dar cumplimiento a lo ya pactado y refrendado mediante el Acto legislativo 01 de 2016. Esta desconfianza se da por diferentes razones que se pueden evidenciar en el Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por Colombia: 1) existe una visión militarista, donde se propone hacer un plan de consolidación bajo la figura de Zonas Estratégicas de Intervención Integral - ZEII-; 2) los recursos definidos no son suficientes para la implementación del Acuerdo Final de Paz y no corresponden al Plan Marco de Implementación acordado durante el gobierno de Juan Manuel Santos; 3) su enfoque es dinamizar el desarrollo y productividad del campo a valores agroindustriales en donde se promueven los grandes desarrollos agropecuarios y no se tiene en cuenta la economía campesina ni el desarrollo desde un enfoque territorial y comunitario (Departamento Nacional de Planeación, 2019).

# La implementación del piloto del Dashboard

## 2.1 Fase de análisis de expertos

Durante la fase de ejecución fueron contados expertos con perfiles de alto nivel en 4 sectores: academia, Estado, sociedad civil y privado. Se procuró convocar la mayor diversidad de expertos posible, con perfiles como: investigadores de larga trayectoria, directores y asesores de entidades estatales, profesores universitarios, empresarios del sector privado y líderes de organizaciones sociales que trabajaran en las temáticas que cada indicador requería dentro de su metodología. Los expertos entrevistados cuentan con una experticia significativa sobre el tema central del Dashboard, en especial aspectos normativos, institucionales y de implementación en materia de gobernanza de la tierra y los recursos naturales. Se realizaron entrevistas con 47 expertos (58.70% hombres y el 41.30% mujeres).

Los diversos perfiles dan cuenta de la riqueza y diversidad de percepciones. ***i)*** docentes e investigadores de universidades de diferentes regiones del país ***ii)*** directores de dependencias y asesores de ministerios y agencias del Estado (Ministerio de Ambiente, Ministerio del Interior, Ministerio de Agricultura), así como de órganos de control (Procuraduría y Contraloría); ***iii*)** líderes sociales y asesores de organizaciones no gubernamentales de ámbito nacional e internacional (Fensuagro, FIAN, Lutheran World Relif, ACNUR, ANZORC, PCN, entre otros) , ***iv*)** directores, fundadores y asesores en empresas privadas[[3]](#footnote-3) (Colombia Rural y Ecopetrol). En síntesis, 15 expertos del Estado (33%), 17 expertos de la Sociedad Civil (37%), 12 expertos de la academia (26%) y 2 expertos del sector privado.

2.2 Bases de datos y sistemas de información

Para el análisis cuantitativo se consultaron bases de datos de diferentes entidades del país. En total se consultaron cinco bases de datos adscritas a entidades del Estado, 3 bases de datos de instancias de investigación académica y de la sociedad civil; y dos bases de datos de federaciones de gremios.

|  |  |
| --- | --- |
| Compromisos / indicadores | Fuentes |
| 2B | Presupuesto nacional para la agricultura del Ministerio de Agricultura. Se consultó en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- información referente al indicador |
| 2C1 | 2C1 se recopiló información del DANE sobre número de propietarios agrícolas y la distribución entre hombres y mujeres. En la segunda parte del indicador se revisó la información en cuanto a tierras para uso agrícola en la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA |
| 2C2 | Encuesta Nacional Agropecuaria del 2016 del DANE y también a los gremios agrupados en federaciones de café (Federación Nacional de Cafeteros), plátano (FEDEPLACOL) y caña (CENICAÑA) sobre los cultivos en el país |
| 4B | Información en la igualdad de derechos a la tierra fue el DANE. |
| 5C2 | Observatorio de Territorios Étnicos y Campesinos – OTEC, Agencia Nacional de Tierras (Estado) y la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) |
| 6B | Sistema de Información Ambiental de Colombia sobre los POMCAS (Planes de Ordenamiento de la Cuenca) |
| 9B1 y 9C2) | Plataforma Land Matrix. Consultas sin respuesta a entidades del Estado UPRA y la Superintendencia de Notariado y Registro |

# Principales resultados

**Resultados**

En un balance general, más del 90% de los indicadores son adecuados para monitorear la gobernanza de la tierra en Colombia como lo indica la ilustración 1. En algunos casos, la calidad de las fuentes de información del Estado (tipo de dato, actualización, cobertura) y la falta de información pública, impiden conocer la realidad de la tierra y los recursos naturales a escala nacional en cuanto al acceso, manejo, transacciones y efectividad de la política pública en la materia. Algunos indicadores que se analizan a continuación, permiten conocer y evaluación la realidad nacional en materia agraria y ambiental.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** |
| A | 80,15 | 31,87 | 78,33 | 69,45 | 86,71 | 37,5 | 27,78 | 60,61 | 37,04 | 89,58 |
| B | 60,1 | 33,36 | 33,33 | 29,39 | 44,44 | 52,42 | 62,92 | 42,59 | ND | 56,61 |
| C | 61,6 | 43,68 | 0 | 67,5 | ND | 67 | 28,89 | ND | 51,39 | ND |
| D |  | ND |  |  | 8,03 |  |  |  | ND |  |

Ilustración 1 Resultado indicadores Dashboard para Colombia

El resultado del compromiso 1 sugiere que los derechos a la tierra en Colombia gozan de un gran desarrollo normativo (1C=80,15). Esto es consistente con la realidad jurídica del país que se caracteriza por la existencia de marcos de regulación sofisticados, con altos estándares de protección a la propiedad, pero con deficiencias significativas en la implementación. En contraste, el indicador 2C permite analizar elementos de la estructura de la tenencia de la tierra rural (número de propietarios de tierras agrícolas registrados), su resultado podría ser discutido con elementos de contexto relevantes, entre esos, el más significativo, es que Colombia es el país más desigual de América Latina en distribución de la tierra. Los resultados de los indicadores 1B y 1C son consistentes con la realidad nacional; pues en las últimas décadas de modernización del Estado, ha sido imposible lograr una reforma rural exitosa que responda a las necesidades de los campesinos y permita cerrar las brechas de la desigualdad[[4]](#footnote-4).

El desempeño del compromiso 2 permite debatir aspectos clave de la agricultura familiar[[5]](#footnote-5) que están en primer orden de discusión por parte de las organizaciones sociales de campesinos y grupos étnicos del país. El 31,87% demuestra que es precario el tratamiento institucional en esta materia, es escaso el presupuesto para la financiación de este tipo de agricultura y hay un retroceso en el gobierno actual que no ha dado importancia a la agricultura familiar, frente a los avances de años anteriores. Por lo que se confirma una tendencia negativa en el compromiso 2.

El compromiso 3 sobre diversidad en los sistemas de tenencia, fue evaluado con una calificación muy deficiente, sobre todo en la implementación (33.3).  Los expertos consultados hicieron énfasis en los pocos avances del gobierno actual, principalmente por la falta de voluntad política, la disminución de recursos asignados para los procesos de formalización, titulación de tierras, clarificación de los derechos de propiedad y restitución. Este indicador es quizá el más sintomático del contexto político actual caracterizado por falta de claridad en materia de las políticas de tierras y la reforma rural integral pactada en el Acuerdo de Paz.

En cuanto a la igualdad de derechos a la tierra para las mujeres (compromiso 4), la tendencia más negativa se ubica en el nivel de la implementación. Además, la proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia tan solo llega al 29.39%. Cabe destacar que Colombia reconoció por primera vez la igualdad de derechos a la propiedad de la tierra en 1988 (Ley 30 / Reforma Agraria). Gracias a la incidencia de las organizaciones de mujeres, con el reciente Acuerdo de Paz, se da un avance significativo en la Ley 1900 de 2018, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, así como en procedimientos para el acceso y formalización de tierra[[6]](#footnote-6).

En materia de protección de derechos territoriales a grupos étnicos (indígenas y afrodescendientes), el marco jurídico es quizá uno de los más evolucionados del mundo. No es de extrañar que el 5A muestre una tendencia positiva (86,71) en contraste con el 5B que se reduce casi a la mitad. El reconocimiento a los derechos colectivos a la tierra de los grupos étnicos no se reduce a la titulación; es importante clarificar los derechos de uso, los mecanismos de participación en los modelos de desarrollo nacional a fin de garantizar el goce efectivo de derechos territoriales.

Es significativo el resultado en el compromiso sobre manejo local de ecosistemas (6), puesto que muestra vacíos en la política pública nacional. Las entrevistas a expertos revelan que no se conoce, ni se tiene en cuenta, el concepto de Neutralidad en la Degradación de las Tierras de las Naciones Unidas. En el 6B el resultado fue de 52.4 lo que indica que hay grandes aprendizajes y oportunidades para mejorar en la implementación de los instrumentos normativos de manejo de ecosistemas. Este indicador tuvo en cuenta los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) ya que son el instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca hidrográficas.

Finalmente, la prueba piloto de los indicadores del Compromiso 10 de la ILC acerca de la Protección de los defensores de los derechos territoriales y ambientales muestra que existe un marco legal e institucional en funcionamiento a nivel nacional para proteger a las personas defensoras de la tierra y el medioambiente muy bien valorado por los expertos. El puntaje obtenido refleja la realidad del reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los defensores de derechos humanos, al menos en el plano formal.  Frente a las obligaciones de las autoridades públicas, el puntaje promedio obtenido fue de 32 puntos sobre 36 posibles. El alto puntaje obtenido se podría interpretar como muestra del reconocimiento de las obligaciones de las autoridades mediante el compromiso con los instrumentos internacionales de derechos humanos y la promulgación de una amplia normatividad. Sin embargo, este puntaje debería interpretarse con ayuda de las referencias de los actores de la sociedad civil y el alto número de amenazas y asesinatos a reclamantes de tierra y defensores de derechos humanos. La Defensoría del Pueblo es el organismo estatal que ha dedicado mayores esfuerzos en la documentación y registro de información acerca de las violaciones a los defensores de derechos humanos. En su portal de Internet reporta 431 líderes sociales y defensores de derechos humanos asesinados entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2018. En lo que va del 2019 han asesinado 17 líderes sociales y 300 han sido amenazados, según la misma fuente.

# Referencias

Acosta Navarro, O. L., Azuero Zúñiga, F., & Concha Llorente, T. (2017). *El ingreso y su distribución en Colombia Hogares o empresas ¿Quién debe tributar?* Bogotá: Naciones Unidas.

Ávila Forero, R. A., & Jaramillo Arenas, C. A. (2015). C*ompetitividad y política sectorial en Colombia: un análisis para discusión.*Friedrich-Ebert-Stiftung.

Banco de la República. (2018). *PIB.* Banco de la República Colombia. Recuperado el 14 de 03, 2019, de <http://www.banrep.gov.co/es/pib>

Banco Mundial. (2019). *Banco de Datos del Banco Mundial*. Recuperado el 13 de 03 de 2019, de <https://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=2&country=COL>

Banrepcultural. (s.f.). *Organización del Estado colombiano*. Recuperado el 13 de 03 de 2019, de <http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Organizaci%C3%B3n_del_Estado_colombiano>.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Tierras, balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico.* Bogotá: CNMH.

Comisión Colombiana del Océano (CCO). (2017). ¿Cómo estamos en materia de desarrollo marítimo? En *Política Nacional del Océanos y de los Espacios Costeros PNOEC* (págs. 19-21). Bogotá.

DANE. (2016). *3er Censo Nacional Agropecuario.* Bogotá: Departamento Nacional de Estadística.

DANE. (2018). *Información para todos*. Recuperado el 14 de 03, 2019, de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2017>

Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022): Pacto por Colombia, pacto por la equidad.*Bogotá: Gobierno de Colombia.

Geodatos. (s.f.). *Superficie de países*. Recuperado el 13 de 03 de 2019, de <https://www.geodatos.net/superficie-paises>

Gobierno de Colombia y FARC-EP. (2016). *Acuerdo Final para la construcción de una paz estable y duradera.*

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2018). *Segundo informe sobre el estado efectivo de implementacion del acuerdo de paz en Colombia  diciembre 2016 – mayo 2018.* Escuela Keough de Asuntos Globales. Universidad de Notre Dame.

OXFAM. (2017). *Radiografía de la desigualdad: lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia.* OXFAM INTERNACIONAL.

Superintendencia de Notariado y Registro. (25 de 03 de 2015). FORO DEL BANCO MUNDIAL SOBRE SEGURIDAD DE LA PROPIEDAD: Así está distribuida la tierra en Colombia. Bogotá, Colombia.

# Bibliografía

Banco Mundial. (2019). *Banco de Datos del Banco Mundial*. Recuperado el 13 de 03 de 2019, de https://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=2&country=COL

Banrepcultural. (s.f.). *Organización del Estado colombiano*. Recuperado el 13 de 03 de 2019, de http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Organizaci%C3%B3n\_del\_Estado\_colombiano.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Tierras, balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico.* Bogotá: CNMH.

Comisión Colombiana del Océano (CCO). (2017). ¿Cómo estamos en materia de desarrollo marítimo? En *Política Nacional del Océanos y de los Espacios Costeros PNOEC* (págs. 19-21). Bogotá.

DANE. (2016). *3er Censo Nacional Agropecuario.* Bogotá: Departamento Nacional de Estadistica.

Departamento Nacional de Planeación. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022): Pacto por Colombia, pacto por la equidad.* Bogotá: Gobierno de Colombia.

Geodatos. (s.f.). *Superficie de países*. Recuperado el 13 de 03 de 2019, de https://www.geodatos.net/superficie-paises

Gobierno de Colombia y FARC-EP. (2016). *Acuerdo Final para la construcción de una paz estable y duradera.*

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2018). *SEGUNDO INFORME SOBRE EL ESTADO EFECTIVO DE IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ EN COLOMBIA diciembre 2016 – mayo 2018.* Escuela Keough de Asuntos Globales. Universidad de Notre Dame.

OXFAM. (2017). *Radiografía de la desigualdad: lo que nos dice el último censo agropecuario sobre la distribución de la tierra en Colombia.* OXFAM INTERNACIONAL.

Superintendencia de Notariado y Registro. (25 de 03 de 2015). FORO DEL BANCO MUNDIAL SOBRE SEGURIDAD DE LA PROPIEDAD: Así está distribuida la tierra en Colombia. Bogotá, Colombia.

DANE [Departamento Nacional de Estadística]. (2018). Información para todos. Retrieved March 14, 2019, from https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/pobreza-monetaria-y-multidimensional-en-colombia-2017

Banco de la República. (2018). Banco de la República Colombia. Retrieved March 14, 2019, from http://www.banrep.gov.co/es/pib

Acosta Navarro, O. L., Azuero Zúñiga, F., & Concha Llorente, T. (2017). El ingreso y su distribución en Colombia Hogares o empresas ¿Quién debe tributar? Bogotá: Naciones Unidas.

Ávila Forero, R. A., & Jaramillo Arenas, C. A. (2015). Competitividad y política sectorial en Colombia: un análisis para discusión. Friedrich-Ebert-Stiftung.

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2006). Composición del Estado colombiano. In *Estructura del Estado colombiano* (pp. 17–20). Bogotá: Publicaciones - SENA. Retrieved from <http://www.ceppia.com.co/Documentos-tematicos/ESTRUCTURA-DEL-ESTADO-COLOMBIANO/Manual-estructura-Estado-Colombiano.pdf>

# Jurisprudencia citada

Constitución Política de Colombia, 1991

Decreto Ley 902 de 2017

Decreto Ley 893 de 2017

Acto legislativo 01 de 2016

1. Estadísticas del Estado colombiano de la Unidad de Víctimas (corte 01 feb. 2019) [↑](#footnote-ref-1)
2. 1) Desarrollo Rural Integral, 2) Participación Política, 3) Fin del Conflicto, 4) Drogas Ilícitas, 5) Víctimas del conflicto y 6) Cumplimiento, Verificación y Refrendación (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2016) [↑](#footnote-ref-2)
3. Importante señalar que a pesar de realizar un amplia y permanente convocatoria a actores del sector privado su participación fue mínima. [↑](#footnote-ref-3)
4. De acurdo al Censo Nacional Agropecuario (2014) y estudios de OXFAM (2018), en 1960 el 29 % de Colombia era ocupado por fincas de más de 500 hectáreas, en el 2002 la cifra subió a 46 % y en 2017 el número escaló al 66 %. El 0,1 % de las fincas que superan las 2000 hectáreas ocupan el 60 % de la tierra. El gobierno anterior (periodo de Juan Manuel Santos), se interesó por caracterizar la situación de la tierra en Colombia y a través de un programa denominado Misión Rural produjo una completa radiografía de la tenencia de la tierra y su uso en Colombia. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/programas/agricultura/Paginas/mision-para-la-transformacion-del-campo-colombiano.aspx> [↑](#footnote-ref-4)
5. En Colombia mediante la Resolución 464 de 2017, se dio el primer y único avance normativo que reconoce el concepto de agricultura familiar. En esta resolución se adoptaron lineamentos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. Pero no existe reglamentación ni voluntad política que permitan operativizar y materializar la protección y fomento a la agricultura familiar. [↑](#footnote-ref-5)
6. Solo hasta la Ley 30, en los programas de reforma agraria, la titulación y adjudicación de tierras tenía que hacerse a nombre de la pareja, cualquiera que fuese su situación marital; también se incluyeron disposiciones para las jefas de hogar, dándoles acceso prioritario a baldíos y la inclusión paritaria de mujeres en las empresas comunitarias creadas por la reforma agraria. [↑](#footnote-ref-6)